



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 496 /

AUTORIZA DOMADURAS AL CUERPO DE
BOMBEROS DE REQUINOA

REQUINOA, 12 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Requinoa, para efectuar **DOMADURAS**, el día Sábado 23 de Febrero de 2019, en Medialuna de Villa María. Esta actividad es a beneficio de la institución y comprar trajes forestales para el Cuerpo de Bomberos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

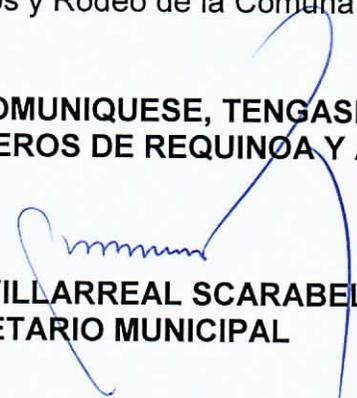
AUTORIZASE al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, para efectuar **"DOMADURAS"**, el día Sábado 23 de Febrero de 2019, en Medialuna de Villa María.

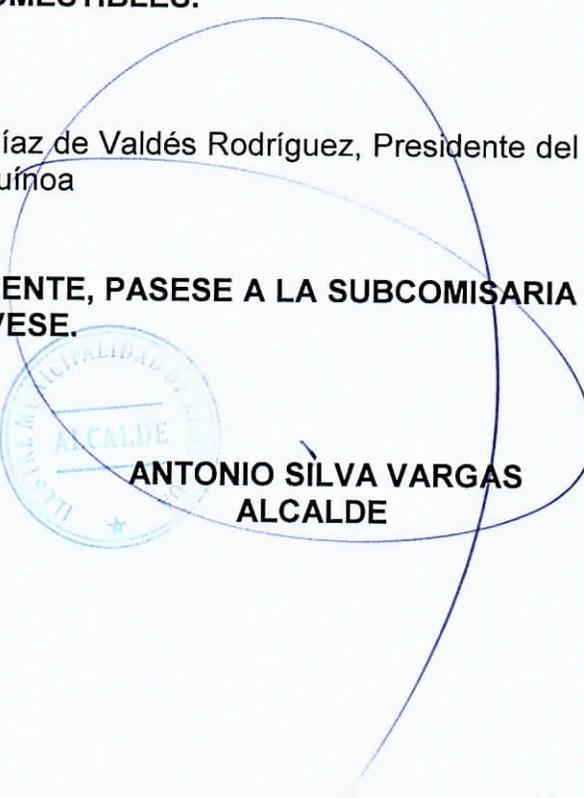
HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Pastor Díaz de Valdés Rodríguez, Presidente del Club de Huasos y Rodeo de la Comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)

